



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA DE MADERO, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Página 1 de 19 Palacio Municipal S/N Col. Centro C.P 75420 Cuapiaxtla de Madero, Pue.



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
GLOSARIO	5
CONSIDERACIONES GENERALES	7
OBJETIVO GENERAL	8
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2022:	9
Programa Presupuestario 2022	9
Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021	9
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	9
Programa Presupuestario 2022	9
Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021	10
ÁREA ENCARGADA	11
Programa Presupuestario 2022	11
Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021	
METODOLOGÍA	12
Programa Presupuestario 2022	12
Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021	14
PRODUCTOS PARA ENTREGAR	16
Programa Presupuestario 2022	16
Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021	16
CALENDARIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN	16
Programa Presupuestario 2022	16
Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021	17
COSTOS DE LAS EVALUACIÓN	17
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ASM	18
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS.	18
TRANSITORIOS	10



PRESENTACIÓN

El Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, en un esfuerzo conjunto por fortalecer y crear un Gobierno Responsable, Honesto y Transparente, pone a disposición el presente PAE 2022, como un instrumento para fortalecer la planeación, programación y evaluación del gasto público, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, aplicada a los programas de trabajo de cada área administrativa y operativa que integran el H. Ayuntamiento.

La implementación de mecanismos y metodologías de trabajo que garanticen el cumplimiento de los objetivos trazados por la Administración actual, permiten atender las obligaciones del Municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Bajo esta tesitura, el PAE 2022 debe ser congruente, proactivo y detonador de resultados, que permitan conocer el nivel de cumplimiento y avance en el logro de metas y objetivos. El PAE al ser un instrumento que articula el conjunto de actividades que permiten valorar, cuantitativamente y cualitativamente los resultados de la ejecución de los planes y programas con que cuenta el Municipio.

El trabajo del PAE 2022 se centra en la revisión del Programa Presupuestal 2022, así como la evaluación de los recursos provenientes de fondos federales FISM-DF y FORTAMUN-DF facilitando la toma de decisiones que permitan en su caso corregir y avanzar al logro de metas y objetivos de la Administración Pública Municipal 2021-2024.

Finalmente permite ordenar cronológicamente las acciones de Evaluación de forma que se articulen adecuadamente a los ciclos de aplicación y gasto o ciclo presupuestario conforme a la Planeación estratégica de un ciclo contable.



MARCO JURÍDICO

Con fundamento en los artículos 06 Fracc. V; 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 85 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Art. 48 y 49 Fracc. V de la Ley de Coordinación Fiscal; Art. 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos ministrados del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): así como los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Art.34 Fracc. VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; Art.149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; Art. 9 fracciones VII, Art. 19 fracción II, Art, 41 fracción V, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Art. 78 Fracc. VII; Art.169 Fracc. I y XV y Art. 195 de la Ley Orgánica Municipal

Se emite el siguiente:



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

DE MADERO

El cual deberá aplicarse a los siguientes elementos sujetos a evaluación:

- Programa Presupuestario del ejercicio 2022.
- Evaluaciones Externas a los Fondos de Aportaciones Federales del ejercicio 2021:
 - I. FISM-DF
 - II. FORTAMUN-DF



GLOSARIO

APM: Administración Pública Municipal.

ASEP: Auditoria Superior del Estado de Puebla.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Contraloría: A la Secretaría de Contraloría y Transparencia municipal.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Enlace: Funcionario designado por cada área que conforman al Gobierno Municipal, para efectuar las acciones de programación presupuestal, evaluación del desempeño y seguimiento.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales, programas y proyectos; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GpR: Gestión para Resultados.

Indicadores de desempeño: A la expresión cuantitativa, o en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, refleja los cambios vinculados con las acciones del programa municipal, monitorea y permite evaluar resultados.

Indicador de gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.



Indicador estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, viene y/o servicios que impactan directamente a la población.

Instancia evaluadora externa: Instancia técnica independiente de las instituciones que ejercen los recursos a evaluar, designadas por las entidades o sus municipios, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados; estas pueden ser personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados: Instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación con base en la MML.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal: es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades de la población para mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

PAE: Al presente Programa Anual de Evaluación.

Pp: Programa Presupuestario: Instrumento que permite programar los bienes y servicios que serán entregados o proporcionados por la Administración Municipal y en él se vincula el ejercicio del presupuesto.

UN GOBIERNO PARA TODOS

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

TdR: Términos de Referencia.

UR: Unidad Responsable.



CONSIDERACIONES GENERALES

- La evaluación del desempeño asume que a través del esquema metodológico del PbR, el Gobierno Municipal compromete su actuación a la obtención de resultados y a partir de ellos, los recursos públicos se asignan prioritariamente a las acciones que representan la obtención de mayores beneficios para la población.
- El Pp integra la totalidad de los recursos considerados en el Presupuesto de Egresos, incluyendo en ellos los provenientes de Fondos Federales mismos que están sujetos a evaluación.
- La evaluación del desempeño, aplicable en cualquiera de los elementos considerados a dichos ejercicios en el año 2022, deberá emitir informes parciales y finales de resultados. Los informes deberán expresar manifestaciones y/o ASM, que deberán ser formalizados para su atención inmediata por las áreas conformantes de la Administración Municipal.
- La evaluación del desempeño, en sus diversas modalidades y aplicaciones, serán calendarizadas y registradas dentro de un cronograma oficial de actividades, a efecto de que las áreas gubernamentales tengan presentes los tiempos de inicio, desarrollo y conclusión.
- Los resultados obtenidos a través de la evaluación el desempeño deberá ser expuestos a los responsables de las acciones emprendidas para su conocimiento y aprobación.
- Las evaluaciones externas a los Fondos Federales, deberán ser contratadas y ejecutadas bajo la supervisión del Órgano Interno de Control en coordinación con las áreas responsables del ejercicio de los recursos.



OBJETIVO GENERAL

Que, el PAE para el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla sea un instrumento de trabajo que permita medir objetivamente el desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, contraídas en el Pp y la aplicación de Fondos Federales, a fin de valorar las acciones del Gobierno Municipal y en su caso hacer las adecuaciones pertinentes para dar cumplimiento a las metas y objetivos trazados en favor de la población, con criterios basados en la legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dentro de los objetivos específicos que se busca alcanzar con la evaluación de desempeño y el seguimiento al actuar gubernamental, se destacan los siguientes:

- Establecer la metodología de las evaluaciones que se aplicarán a los Fondos Federales (FISM-DF y FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2021.
- Fortalecer la cultura organizacional orientada a la transparencia y rendición de cuentas.
- Implantar el tipo de evaluación interna que se aplicará al Programa Presupuestario del ejercicio 2022.
- Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- Fortalecer el modelo de Presupuestos Basado en Resultados.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- Emitir los resultados de la evaluación al Programa Presupuestario y la de los Fondos de Aportaciones
 Federales, así como el seguimiento y monitoreo de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de las evaluaciones externas.
- Dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
 Rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- Ofrecer información de calidad que coadyuve a la toma de decisiones y el manejo presupuestal.



 Registrar hallazgos significativos en el desempeño y emitir recomendaciones que permitan integrar, de acuerdo con las características locales, Aspectos Susceptibles de Mejora aplicables a los niveles operativos, tácticos y estratégicos del actuar gubernamental.

PROGRAMAS SUJETOS A EVALUACIÓN EN 2022:

Programa Presupuestario 2022

Para la Evaluación del Cumplimiento final al Programa Presupuestario se aplicará una evaluación interna del desempeño al total de 15 Programas; cuya evaluación se realizará a través de indicadores estratégicos y de gestión, valorando sus alcances a nivel Propósito, componente, Actividad, Fin y Meta, para el ejercicio 2022, con la finalidad de valorar el avance en la consecución de metas.

Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021

UN GOBIERNO PARA

Evaluación del uso, destino y desempeño al ejercicio de los fondos provenientes del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, considerando la postulación de ASM que deriven de ella, así como la atención a emitidos con anterioridad.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Programa Presupuestario 2022

El monitoreo y seguimiento se llevará acabo de forma trimestral, con miras a la integración de la Evaluación del Cumplimiento final al Programa Presupuestario, se aplicará una evaluación interna del desempeño al total de 6 Programas; cuya evaluación se realizará a través de indicadores estratégicos y de gestión, valorando sus alcances a nivel Propósito, componente, Actividad, Fin y Meta, para el ejercicio 2022, con la finalidad de valorar el avance en la consecución de metas



Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021

Para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos correspondientes al ejercicio 2021, la metodología a emplearse será la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). (Incluye sus Aspectos Susceptibles de Mejora).

MONITOREO

• Proceso continuo que usa la recoleccion sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnosticos, entre otros para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

EVALUACIÓN

 Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO (a los ASM)

• Procedimiento general para atender los resultados de las evaluaciones externas de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública y con ello mejorar las póliticas y programas.

UN GOBIERNO PARA TODOS

Acciones de Monitoreo

Incluyen un análisis previo a la aplicación de los trabajos de evaluación, por medio de los cuales se determinará la viabilidad de aplicar uno u otro procedimiento, se deberá valorar la existencia de condiciones óptimas para llevar a cabo la evaluación, de los resultados esperados se pretende identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones sobre el desempeño de FISMDF y FORTAMUNDF a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en evidencias documentales proporcionados



por los responsables de la operación del Fondo, mismo que debe integrarse con trabajo de campo como los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales.

De cada Programa Presupuestario dependiendo de su forma de operar, se realizará un análisis al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en los registros administrativos; derivado de los hallazgos, establecer las recomendaciones que incidan en la mejora del desempeño de los Pp.

ÁREA ENCARGADA

Programa Presupuestario 2022

Dentro del Municipio el área encarga del seguimiento será el Órgano de Control Interno, programa que permitirá la verificación de cumplimiento de las obligaciones de los PP 2022, estableciendo las medidas para un adecuado seguimiento de las actividades, así como las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas, teniendo la finalidad de identificar problemas en la implementación de los PP, y en su caso, reorientar y reforzar lo programado.

UN GOBIERNO PARA TODOS

Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021

Contraloría Municipal será el área encargada de la coordinación de las Evaluaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH, dichas evaluaciones pueden ser contratadas a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, tales como:

• Acreditación de estudios superiores en ciencias sociales, ciencias políticas, economía, evaluación de políticas públicas, administración o áreas afines a la temática de la evaluación.



• Experiencia en la realización de:

o Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.

o Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleados las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.

Además, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables

METODOLOGÍA

Programa Presupuestario 2022

La Evaluación de los Pp deberá estar sujeta a seguimiento y evaluación considerando lo propuesto por el Órgano Interno de Control, pero ante todo los requerimientos presentados por la instancia de fiscalización de la Entidad (ASE).

UN GOBIERNO PARA TODOS

Para el Informe de Evaluación de los Componentes y Actividades de los Pp deberá cumplir con un monitoreo trimestral y se evaluará el Cumplimiento Final:

- Presentación de Pp y verificar que contengan la alineación con los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.
- Verificar que se elaboró el Pp con base en la Metodología del Marco Lógico y cumple con los elementos programáticos de la MIR.
- Identificar Pp que presenten modificaciones entre la programación inicial y los informes de avance o cumplimiento final.



- Verificar que el Pp se encuentren debidamente registrados en el Sistema Contable y que coinciden con el Presupuesto de Egresos.
- Verificar si la información financiera considera la desagregación del gasto por categoría programática, en la cual se registre la asignación de recursos al Pp.
- Verificar que la Administración cuenta con mecanismos de control interno que aseguren la ejecución,
 seguimiento y cumplimiento al Pp.
- Verificar si la Administración considera en su Pp objetivos y/o acciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- Verificación de los cumplimientos de acuerdo con los parámetros de semaforización.
- Elaboración del Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario para su envío a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Para evaluar el cumplimiento de los objetivos y estrategias de planeación del Municipio, este llevará a cabo el seguimiento y la evaluación al Pp, los cuales deberá contar con características como objetividad, calidad técnica y utilidad, para ello se enlistan los siguientes parámetros de medición:



Parámetros de medición

	Estado	Rango	Descripción
	Satisfactorio	Rango de 90% a 115.99%	Cuando el Valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima o por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
	Preventivo	Rango de 80% o 89.99% y de 116% a 125.99%	Cuando el valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada, pero se mantiene dentro del rango establecido.
	Insatisfactorio	Rango de o% a 79.99% y de 126% en adelante.	Cuando el valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada o no se realizó.
0	No Iniciado	De acuerdo con la programación no se evalúa.	Es cuando un valor no puede ser determinado al no poder ser aplicado el indicador.



El elemento base para la aplicación del seguimiento y evaluación será el Programa Presupuestario 2022, que consta de 6 programas que van alineados con el del Plan de Desarrollo Municipal de Cuapiaxtla de Madero, Puebla 2021-2024.

Los Programas a evaluar son:

	Nombre del Programa	Unidades Administrativas Responsables
1	Seguridad Pública Municipal	Seguridad Pública y Protección Civil
2	Obras Pública	Obras Públicas
3	Transferencias anuales y subsidios	Presidencia, DIF Municipal y juntas auxiliares
4	Equidad de Genero	Instituto Municipal de la Mujer, Regiduría de salud, Regiduría de Grupos Vulnerables, Regiduría de equidad de Género.
5	Asuntos financieros	Tesorería Municipal, Dirección de catastro Municipal, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Contraloría Municipal
	CUAP	IAXTLA
	DE MA	DERO

Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021

De conformidad con la normatividad vigente, para las Evaluaciones externas de los Fondos de Aportaciones Federales 2021 se aplicaran los "Términos de Referencia (TdR)" emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.



Las evaluaciones externas realizadas, deberán atender los criterios para la validación de las evaluaciones en el "Sistema de Formato Único" (SFU) por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Las evaluaciones deberán observar las disposiciones legales aplicables y atender a criterios normativos tales como la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultado de los Recursos Federales Transferidos; Norma para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; y los Lineamientos del RFT.

La evaluación deberá cumplir con características como objetividad, calidad técnica y utilidad, para ello se enlista el siguiente proceso:

- Solicitar, organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados de los Fondos.
- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos de los Fondos realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos de los mismos.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos de los Fondos en el ejercicio, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables a los Fondos, por parte del Municipio.
- Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los Fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Complementar la revisión documental con entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación de los Fondos en el Municipio.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Fondos"
- Identificar las Aspectos Susceptibles de Mejora, fortalezas, retos y recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los Fondos.



- Diseño de la estructura del Informe, Resumen Ejecutivo y Formato CONAC.
- Informe Ejecutivo de los resultados obtenidos.

PRODUCTOS PARA ENTREGAR

Programa Presupuestario 2022 De acuerdo con el cronograma anterior los productos a entregar serán:

- Informe parcial por trimestre.
- Informe de Cumplimiento Final al Pp 2022.

Dichos informes deberán ser publicados en el portal web del H. ayuntamiento: www.cuapiaxtlademandero.com en el apartado específico.

Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021 Los productos para entregar respecto a las evaluaciones a realizar de FISMDF y FORTAMUNDF son:

- Informe Final de Evaluación una para los recursos del FISMDF y otro para los recursos del FORTAMUNDF.
- Resumen Ejecutivo FISMDF y FORTAMUNDF.
- Formato CONAC FISMDF y FORTAMUNDF.
- Nota Metodológica FISMDF y FORTAMUNDF.

CALENDARIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Programa Presupuestario 2022

Se integrarán 4 reportes Trimestrales y un informe de Cumplimiento Final, de acuerdo con la calendarización siguiente:



ACTIVIDAD	ABR	MAY	NUL	JUL	AGO	SEPT	ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY
1 Emisión y Publicación del PAE 2022.	-	.												
2 1ra. Evaluación parcial del Pp										•				
3 2da Evaluación parcial del Pp.														
43ra Evaluación parcial del Pp.				***************************************										
5 Elaboración del Informe de Cumplimiento Final al Programa														
Presupuestario del ejercicio 2022 para su envío a la ASEP.		4						en and an and an						

NOTA: Los plazos de ejecución quedan sujetos a las modificaciones que considere el H. Ayuntamiento.

Evaluaciones externas a Fondos de Aportaciones Federales 2021

	V-10								
ACTIVIDAD	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	ост	NOV	DIC
1 Emisión y Publicación del PAE 2022.	111191011111111111111111111111111111111		and the second	Section of the Confession of t					
2 Emisión, Revisión y aprobación de los TdR por parte de Secretaría de Planeación y Finanzas y Secretaría de Bienestar.					Ā				
3 Contratación de instancias externas.								,	
4 Elaboración de Evaluaciones internas γ/ο externas.	AI							***************************************	
5 Análisis de los resultados de las evaluaciones y expedición de los ASM.	RN) P.	RA						***************************************
6 Implementación de ASM, a través de un documento institucional de trabajo.				animetera de la care d					
7 Emisión de oficio de conclusión del proceso de evaluación.									

COSTOS DE LAS EVALUACIÓN

Para el pago de las evaluaciones externas el presupuesto, estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a las fuentes de financiamiento que se determinen más convenientes para el Municipio, por lo que para este caso se determina.



Programa / Fondo	Unidad Responsable	Tipo de Evaluación a aplicar	Evaluador	Fuente de Financiamiento
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	Contraloría Municipal	Evaluación Especifica de Desempeño	Instancia Evaluadora Externa, especializada y con experiencia probada en la materia.	Participaciones
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	Contraloría Municipal	Evaluación Especifica de Desempeño	Instancia Evaluadora Externa, especializada y con experiencia probada en la materia.	Participaciones

SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA ASM

Conforme a la coordinación, la Contraloría Municipal, instrumentara y ejecutara el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspecto Susceptibles de Mejora (Mecanismo ASM), que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de los ASM, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

La Contraloría Municipal deberá entregar los Aspectos Susceptibles de Mejora a los responsables, y los informes finales practicados, así como los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dichos informes, como parte del Mecanismo ASM. En relación con los informes finales que deriven de las evaluaciones del desempeño practicadas, la Contraloría Municipal identificará los hallazgos y/o recomendaciones, para que las direcciones realicen el análisis, la clasificación y definan su postura institucional respecto a la aceptación o no de los posibles ASM.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS.

Los informes finales de las evaluaciones practicadas por los evaluadores externos deberán de ser publicados en los portales oficiales de internet: www.cuapiaxtlademandero.com correspondientes, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Los resultados finales presentados deben incluir los documentos de trabajo, reportes, estudios, estadísticas e instrumentos de recolección de



información que se hayan utilizado para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones.

TRANSITORIOS

Publíquese en la página de internet oficial del H. Ayuntamiento de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, el presente Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE 2022), que entrará en vigor al día siguiente de su publicación y permanecerá vigente durante el ejercicio 2022 o hasta que se concluyan las evaluaciones planteadas en el mismo.

Fírmese el presente documento en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veintidós.

